

Acaip

SALUD LABORAL

PROTOCOLO ACCIDENTE BIOLÓGICO



Procedimiento de actuación en caso de accidente con material biológico presumiblemente contaminado.



O F I C I O

S/REF.

N/REF.

FECHA

ASUNTO

MGN

19 de junio de 2007

Protocolo accidente biológico.

SR/A DIRECTOR/A
CENTRO PENITENCIARIO

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE CON MATERIAL BIOLÓGICO PRESUMIBLEMENTE CONTAMINADO.

1º El empleado público informará del accidente al responsable del área a la que pertenece (Subdirector), o al Jefe de Servicio en caso de que se trate de funcionarios que desempeñen su puesto de trabajo en servicio interior. El responsable deberá comunicarlo a la Dirección, quien informará lo más rápidamente posible al Servicio de Prevención a través del programa de accidentes de intranet. (Según lo establecido en el PPRL-1300 IIPP/CP)

2º La persona accidentada remitirá al Médico del Trabajo el modelo de accidente de trabajo con material biológico, vía fax al 91.335.40.60. Su teléfono de contacto es el 91.335.50.80. Prestando el asesoramiento adecuado al accidentado.

Estos dos primeros apartados tienen la finalidad de que la Administración tenga conocimiento de todos los accidentes con material biológico que se producen en los centros, con objeto de hacer un seguimiento de los mismos y de las posibles consecuencias que de ello se puedan derivar. Es importante que se tenga conocimiento del accidente en un breve periodo de tiempo, no obstante si ocurre por la tarde o en fin de semana, debe comunicarlo en el primer día laborable.

3º La empresa encargada de llevar a cabo la vigilancia de la salud a los empleados públicos penitenciarios en el periodo mayo-diciembre de 2007, es la empresa GRUPO-MGO.

Una vez establecido lo anterior hay que diferenciar:

Si el trabajador cotiza al régimen de MUFACE: El trabajador llamará en horario de 8 a 19 horas, de lunes a viernes al teléfono GRUPO-MGO, S.A **91.5106033 EXTENSIÓN 106**, en este teléfono se le solicitará una pequeña información, y en un breve periodo de tiempo el personal sanitario del GRUPO-MGO le informará de los pasos a seguir.

El personal sanitario del GRUPO-MGO del centro médico en que esté ubicado el centro penitenciario, concertará una consulta con el trabajador, iniciándose el protocolo de seguimiento de accidentes con material biológico presumiblemente contaminado.

Si el accidente con material biológico presumiblemente contaminado ocurre en horario que no pueda ser atendido de la forma anteriormente descrita, acudirá al Centro de Asistencia Sanitaria que tenga el trabajador (ADESLAS, ASISA, etc) donde se realizará la primera



valoración, se indicará los pasos a seguir y le prestará la primera asistencia. En el primer día laborable el accidentado se pondrá en contacto con la empresa GRUPO-MGO quien le realizará el seguimiento según el protocolo establecido para accidentes de trabajo con material biológico presumiblemente contaminado.

Si el trabajador cotiza al Régimen General de la Seguridad Social. El centro penitenciario le facilitará el teléfono y la dirección de la MUTUA de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, que en el caso de la Dirección General es **ASEPEYO**, por la que será atendido al tratarse de un accidente laboral. La Mutua dispone de un teléfono de atención al usuario y de un teléfono de urgencias 24 horas.

De esta información, se dará conocimiento a los trabajadores del centro penitenciario con objeto de que conozcan los pasos a seguir en caso de accidente con material biológico presumiblemente contaminado, igualmente se les facilitarán los teléfonos antes mencionados, para que puedan ser atendidos con la mayor rapidez.

EL SUBDIRECTOR GENERAL

Santos Rejas Rodríguez.

